

CONDICIONES DE VENTA SISTEMAS TECNICOS DE MANUFACTURAS, S.L.

I. CONDICIONES GENERALES

1. Estas Condiciones de Venta serán de aplicación y prevalecerán sobre otras anteriores que pudiera tener el Comprador. Toda modificación de las presentes Condiciones Generales así como el uso de Condiciones Generales distintas a las presentes, deberán ser firmadas por un representante legal de Sistemas Técnicos de Manufacturas, S.L. La adquisición por parte del comprador de nuestros productos y servicios lleva implícita la aceptación de estas condiciones de venta y suministro.

II. PEDIDOS

1. El hecho de cursar un pedido implica el reconocimiento y aceptación de nuestras condiciones generales de venta.
2. La anulación por parte del cliente de cualquier pedido, sólo será admisible mediante escrito indicando las razones de la anulación y debe ir aceptada por Sistemas Técnicos de Manufacturas, S.L.
3. Todos los pedidos se convierten en legalmente válidos mediante la aceptación de la entrega.
4. Sistemas Técnicos de Manufacturas, S.L. fabricará de acuerdo con las especificaciones y órdenes del cliente. Cualquier error en dichas instrucciones que de lugar a fallos en la fabricación serán por cuenta del cliente.

III. PRECIOS

1. Se aplicarán los precios vigentes en la fecha del suministro (IVA no incluido). Cualquier modificación de precios no afectará a pedidos pendientes de suministro y que hubieran sido cursados con anterioridad al cambio.

IV. ENTREGAS Y PORTES

1. Los plazos de entrega son estimativos, no aceptando penalizaciones por retrasos en el suministro si éstas no hubiesen sido pactadas con anterioridad en la conformidad del pedido. Aún así, en ningún caso, la Empresa será responsable de los retrasos en el despacho de los productos cuando ello sea debido a causas que escapen a su control o de fuerza mayor. Si fuera retrasado por razones atribuibles al Comprador la Empresa podrá tener la mercancía almacenada por cuenta y riesgo del Comprador, entendiéndose realizada la entrega y aceptación y consecuentemente con ello, el pago se considerará debido.
2. La Empresa se reserva el derecho a contratar los servicios y modalidad de transportes que juzgue convenientes.

V. GARANTÍAS, DEVOLUCIONES

1. La Empresa garantiza la calidad y buen funcionamiento de sus productos contra cualquier defecto de fabricación, siempre y cuando no haya sido causado por una mala instalación, negligencia en su uso, causa de fuerza mayor, tales como incendios, inundaciones, tormenta, sobre tensiones o por hechos imprevisibles o cualquier otro fenómeno no directamente atribuible al producto. En ningún caso la Empresa aceptará cargos por reparaciones sobre sus productos, efectuados por el Comprador, sin su consentimiento expreso y por escrito.

2. Queda anulada la garantía y/o devolución de los productos que presenten signos de manipulación interior, uso indebido, mantenimiento inadecuado, que hayan sido instalados por personal no cualificado, materiales que presenten signos de deformación, marcas, componentes quemados o sueltos, deterioro, roturas, etc., así como la de los artículos que les falte algún componente o accesorio.
3. Tan sólo el Comprador que recibe nuestra factura y la satisface está autorizado a reclamar la garantía de un producto defectuoso, no siendo admisibles las peticiones efectuadas por una tercera persona.
4. En el caso de hallar defectos en los productos suministrados, el Comprador deberá efectuar reclamación por escrito, dentro de los siete días siguientes a la fecha de factura, aportando una descripción detallada del defecto en cuestión. En caso contrario la entrega se entenderá aceptada.
5. En el supuesto de defectos o vicios ocultos, el período de garantía es el que esté establecido según la ley de garantías para la venta de bienes de consumo, contado desde la fecha del albarán de venta.
6. Los productos solamente podrán ser devueltos previa aprobación de la Empresa, quedando, en su casa, las devoluciones sometidas a las siguientes condiciones:
 - a. Es imprescindible la presentación del original del albarán de venta (copia entregada al cliente).
 - b. Cualquier daño en el artículo, derivado de un mal embalaje, durante el transporte será responsabilidad del cliente.

No se admitirá ninguna devolución pasados treinta días desde la fecha de su recepción. No se admitirán devoluciones de materiales especiales (diferenciados de los normales por los asteriscos impresos en el albarán de venta, seguidos al importe del material en su línea correspondiente); en el caso de ser aceptadas, el abono estará sujeto a una depreciación mínima del 25% del valor del producto.

VI. DAÑOS EN EL TRANSPORTE

Es imprescindible para poder reclamar daños por la mala manipulación de los paquetes por parte del transportista que se reúnan las siguientes condiciones que SISTEMAS TÉCNICOS DE MANUFACTURAS, S.L. tiene establecidas:

1. Anotar en el conforme de entrega, antes de firmar la recepción, cualquier anomalía visible en el embalaje.
2. En caso de no poder inspeccionar el conjunto de paquetes recepcionados, indicar en el albarán del transportista "mercancía sin revisar".
3. Inmediatamente recepcionada la mercancía tienen que informarnos de cualquier anomalía que hayan observado antes de 48 horas desde la entrega de la mercancía.

VII. CONDICIONES DE PAGO

1. SISTEMAS TÉCNICOS DE MANUFACTURAS, S.L. establecerá una forma de pago y un límite de crédito para cada Comprador, reservándose el derecho en cualquier momento, de modificarlos cuando, en opinión de la Empresa, la situación financiera del Comprador o los antecedentes previos de pago así lo aconsejen.
2. En caso de compradores cuyo crédito esté excedido o no esté abierto, el pago se exigirá al contado e incluso por anticipado al solicitar entregar el material.

3. El hecho de que el comprador incurra en el impago de alguna factura nos faculta a suspender inmediatamente cualquier suministro pendiente y bloquear el crédito abierto, así como ejercitar las pertinentes acciones que le confiere la ley.
4. Los gastos bancarios a que de lugar el impago correrán por cuenta del comprador (SEGÚN LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE).
5. Toda demora en el cumplimiento del pago dará lugar automáticamente a devengos de intereses. (SEGÚN LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE).
6. Las reclamaciones efectuadas por el Comprador no amplían el plazo de pago.

VIII. RESERVA DE DOMINIO

Los materiales suministrados quedarán en propiedad de la Empresa hasta que los mismos hayan sido pagados por el Comprador sin que el giro o la aceptación de letras de cambio o pagaré presupongan el pago efectivo hasta que estos documentos hayan sido efectivamente atendidos en el banco.

En el supuesto de suspensión de pagos, concursos o quiebras, el Comprador está obligado a hacer constar esta reserva de dominio sobre aquellos materiales que no estuvieran pagados y por tanto no fuera de su propiedad.

En supuestos de embargo por terceros acreedores, el Comprador está obligado a hacer constar esta reserva de dominio en la diligencia a practicar e informar a la Empresa sobre dicha situación.

IX. JURISDICCIÓN.

Para los casos de litigio en que ambas partes pudiesen incurrir y que no pudieran ser amigablemente solucionadas, el Comprador se someterá a los tribunales de Molina de Segura, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.